



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBÁ.
(MÁLAGA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. CRISTÓBAL MIGUEL CORRAL MALDONADO (IULV-CA)

CONCEJALES ASISTENTES:

Grupo de IULV-CA:

D^a CARMEN CORDÓN HERRERA

D^a ÁNGELES GARCÍA JIMÉNEZ

D. ANTONIO MALDONADO JIMÉNEZ

D. ISMAEL CASTILLERO ARRESA

D. ISMAEL CASTILLA SANTOS

D. JUAN ANTONIO GIL CAMARENA

D^a. MARÍA DEL ALBA GONZÁLEZ QUIRÓS

Concejales no adscritos:

D^a SONIA HERRERA PERUJO

D. CRISTÓBAL HOYOS ANAYA

SECRETARIA-INTERVENTORA:

D^a. LAURA MORENO OLIVA

CONCEJALES AUSENTES:

Grupo de IULV-CA:

D^a ANA CORDÓN CORRAL

Concejales no adscritos:

En el Salón de Plenos, y a través de plataforma digital, siendo las 19:03 horas del 29 de septiembre de 2022 se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales indicados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 y ss del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de Pleno.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación de los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA





ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBÁ.

(MÁLAGA)

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 25 de agosto de 2022 y de la sesión extraordinaria y urgente de 15 de septiembre de 2022

De conformidad con el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, interviene el Sr. Alcalde para preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión ordinaria de 25 de agosto de 2022 y a la sesión extraordinaria y urgente de 15 de septiembre de 2022. La Concejala Sonia Herrera indica que, al no haber asistido a la sesión de 15 de septiembre, votarán en contra de este acta.

No habiendo más observaciones, queda aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria de 25 de agosto de 2022, y por mayoría, con el voto en contra de los Concejales Sonia Herrera y Cristóbal Hoyos, el acta de la sesión extraordinaria y urgente de 15 de septiembre de 2022.

2.- Expediente 92/2020. Modificación, si procede, del titular de la venta de trasera en Calle Albarrada nº57 aprobada el 29 de octubre de 2021 en el punto segundo de la sesión ordinaria del Pleno

Por el Sr. Alcalde se presenta la siguiente propuesta para su aprobación en Pleno:

Vista la solicitud presentada por Dolores Rodríguez Castellero, en representación de Rosario Castellero Ángel, en la cual solicita la corrección del nombre de la persona titular de la compra de trasera en calle Albarrada nº57, aprobada por el Pleno de 29 de octubre de 2021.

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente.

Habiéndose abonado la cuantía pertinente.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la normativa, se propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

ÚNICO. Modificar la aprobación del punto primero del Pleno de 29 de octubre de 2021 en el punto relativo a la venta de trasera en Calle Albarrada, 57 en lo que respecta a la persona a la cual se enajena por 4.149,42 € un total de de 40,27 metros cuadrados, siendo su titular D^a Rosario Castellero Ángel en lugar de D^a Dolores Rodríguez Castellero.

No suscitándose debate, por unanimidad de los concejales presentes, se aprueba modificar el titular de la enajenación de trasera en Calle Albarrada, 57 siendo su titular D^a Rosario Castellero Ángel en lugar de D^a Dolores Rodríguez Castellero.

3.- Expediente 843/2022. Aprobación, si procede, de las Bases Regulatoras del Concurso de Repostería de la Feria del Queso de Teba

Por el Concejil Antonio Maldonado se presenta la siguiente propuesta para su aprobación en Pleno: (se hace una explicación de las Bases)





ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBA.

(MÁLAGA)

Vista la necesidad de continuar con el fomento de la participación en la celebración de eventos culturales, festivos, turísticos y educativos, así como el carácter histórico de la Romería de Teba, Fiesta de Singularidad Turística Provincial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Vista la aprobación definitiva de las Bases Reguladoras del Concurso de repostería local elaborada con queso Villa Condal de Teba 2022.

Se propone al Pleno la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO. Ratificar el Decreto 446/2022.

SEGUNDO. Aprobar las Bases Reguladoras del Concurso de repostería local elaborada con queso Villa Condal de Teba 2022 que forman parte de la documentación del presente expediente.

La Concejala Sonia Herrera comenta que tanto este concurso como los de los siguientes puntos ya se han celebrado, y por qué se aprueban a posteriori por el Pleno. El Sr. Alcalde indica que como otras veces se ha hecho, las bases ya han sido aprobadas por Decretos y dictaminadas por Comisión de Cuentas, y son prácticamente idénticas a las de otros años. Se hizo un pleno extraordinario y urgente el día 15 pero era para una cuestión concreta y se decidió que no procedía incluir estos asuntos.

No suscitándose más debate, por unanimidad de los concejales presentes, se aprueban las Bases Reguladoras del Concurso de repostería local elaborada con queso Villa Condal de Teba 2022.

4.- Expediente 855/2022. Aprobación, si procede, de las Bases reguladoras para la adjudicación de los puestos de restauración durante la Feria del Queso de Teba 2022

Por el Concejel Antonio Maldonado se presenta la siguiente propuesta para su aprobación en Pleno: (se hace una explicación de las Bases)

Vista la necesidad de continuar con el fomento de la participación en la celebración de eventos culturales, festivos, turísticos y educativos, así como el carácter histórico de la Feria del Queso Artesano, Fiesta de Singularidad Turística Provincial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Vista la aprobación definitiva de las Bases Reguladoras para la adjudicación de los puestos de restauración durante la Feria del Queso de Teba del año 2022.

Se propone al Pleno la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO. Ratificar el Decreto 445/2022.





ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBA. (MÁLAGA)

SEGUNDO. Aprobar las Bases Reguladoras para la adjudicación de los puestos de restauración durante la Feria del Queso de Teba del año 2022 que forman parte de la documentación del presente expediente.

No suscitándose debate, por unanimidad de los concejales presentes, se aprueban las Bases Reguladoras para la adjudicación de los puestos de restauración durante la Feria del Queso de Teba del año 2022.

5.- Expediente 626/2022. Aprobación, si procede, de las Bases Reguladoras del Concurso de Queso Artesano de 2022

Por el Concejales Antonio Maldonado se presenta la siguiente propuesta para su aprobación en Pleno: (se hace una explicación de las Bases)

Vista la necesidad de continuar con el fomento de la participación en la celebración de eventos culturales y educativos, ligados a nuestra cultura gastronómica y celebrado en una de nuestras fiestas de singularidad turística,

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Visto igualmente el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas,

Se propone al Pleno la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO. Ratificar el Decreto 447/2022.

SEGUNDO. Aprobar las Bases Reguladoras del Concurso de Queso Artesano de 2022 que forman parte de la documentación del presente expediente.

No suscitándose debate, por unanimidad de los concejales presentes, se aprueban las Bases Reguladoras del Concurso de Queso Artesano de 2022.

6.- Expediente 883/2022. Aprobación, si procede, de la Modificación Presupuesto Municipal 9/2022 por transferencia de créditos entre partidas de distinta área de gasto

Por el Sr. Alcalde se presenta la siguiente propuesta para su aprobación en Pleno:

Vista la necesidad de efectuar una Transferencia de créditos Entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de Transferencia de créditos.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.





ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBÁ.

(MÁLAGA)

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 9/2022, con la modalidad de Transferencia de créditos Entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Altas y modificaciones en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transf. de crédito	Créditos finales
Progr.	Eco.				
132	120.06	Trienios Funcionarios Policía Local	19.000,00 €	-3.053,00 €	15.947,00 €
132	121.00	Complemento de Destino Policía Local	35.200,00 €	-16.190,00 €	19.010,00 €
132	121.01	Complemento Específico Policía Local	56.500,00 €	-25.670,00 €	30.830,00 €
151	131.00	Personal Laboral Urbanismo	67.300,00 €	-21.000,00 €	46.300,00 €
336	131.02	Productividad Policía Local	21.078,51 €	-7.550,51	13.528,00 €
920	151.00	Gratificaciones Policía Local en Comisión de Servicios	3.000,00 €	8.000,00 €	11.000,00 €
231	160.00	Seguridad Social	455.580,26 €	15.819,74 €	471.400,00 €
920	226.09	Actividades culturales y deportivas	181.000,00 €	40.923,77 €	221.923,77 €
151	227.06	Estudios y trabajos técnicos	33.722,90 €	-1.222,90 €	32.500,00 €
1521	480.10	Subvención Ayudas al Alquiler	30.000,00 €	-29.999,00 €	1,00 €
1521	480.11	Banca Pública - Ayudas para Rehabilitación para Alquiler	12.000,00 €	-11.999,00 €	1,00 €
1521	619.02	Aportación Municipal Construcción 10 viviendas en Calle Cádiz	175.000,00 €	-75.000,00 €	100.000,00 €
920	625	Mobiliario	9.000,00 €	7.000,00 €	16.000,00 €
920	692.00	Inversiones	181.450,03 €	119.940,90 €	301.390,93 €





ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBÁ.
(MÁLAGA)

	Municipales			
	TOTAL	1.089.381,67 €	0,00 €	962.440,77 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No suscitándose debate, por unanimidad de los concejales presentes, se aprueba inicialmente la modificación de créditos n.º 9/2022.

7.- Expediente 692/2022. Aprobación del sistema de contratación de la subvención Joven Ahora financiación por la Junta de Andalucía y por el Fondo Social Europeo procedente del Programa Operativo de Empleo Juvenil

Por el Sr. Alcalde se presenta la siguiente propuesta para su aprobación en Pleno:

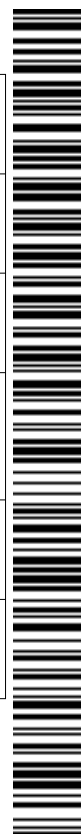
A la vista de los antecedentes que obran en el expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, se somete a votación del Pleno los siguientes

ACUERDOS

ÚNICO. Aprobar el modelo de contratación de las siguientes ocupaciones del Plan Joven Ahora financiación por la Junta de Andalucía y por el Fondo Social Europeo procedente del Programa Operativo de Empleo Juvenil:

Código de ocupación	Fecha estimada	Número de personas a contratar	Importe	Sistema de contratación
41111011 Empleados Administrativos de contabilidad, en general	Entre el 17 de octubre y el 12 de diciembre	1	9.000,00 euros brutos por persona	Orden establecido en la lista por el SAE
94431016 Barrenderos	Entre el 17 de octubre y el 12 de diciembre	2	9.000,00 euros brutos por persona	Orden establecido en la lista por el SAE
61201039 Trabajadores de conservación de parques urbanos, jardines históricos y botánicos	17 de octubre	2	9.000,00 euros brutos por persona	Orden establecido en la lista por el SAE
92101050 Personal de limpieza, en general	17 de octubre	1	9.000,00 euros brutos por persona	Orden establecido en la lista por el SAE
94311020 Ordenanzas	17 de octubre	1	9.000,00 euros brutos por persona	Orden establecido en la lista por el SAE





ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBA. (MÁLAGA)

SEGUNDO. Facultar a Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean necesarios para cumplir con la voluntad del presente acuerdo.

La Concejala Sonia Herrera pregunta si uno de los requisitos será la antigüedad, contestando el Sr. Alcalde que todos los requisitos se establecerán por el SAE, desconociéndolos el Ayuntamiento.

No suscitándose más debate, por unanimidad de los concejales presentes, se aprueba el modelo de contratación de las ocupaciones del Plan Joven Ahora.

8.- Expediente 909/2022. Aprobación, si procede, del Calendario de Festejos para el año 2023

Por el Concejel Ismael Castilla se presenta la siguiente propuesta para su aprobación en Pleno: (previamente el Sr. Alcalde indica que el día de la convocatoria del Pleno se subió la propuesta con un error, al día siguiente se subsanó)

Vista la necesidad de proceder a aprobar el calendario de festejos del Ayuntamiento de Teba para la anualidad 2023.

De conformidad con lo establecido en del artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar el calendario de festejos del municipio de Teba para el año 2023, quedando dispuesto de la siguiente forma:

Evento - Festejo 2023	Fecha
III Concentración Motera solidaria	22 de enero
Carrera Solidaria contra el Cáncer	5 de febrero
Carnaval Histórico	24-26 de febrero
Semana de la Mujer	6-12 de marzo
Feria del Libro	13-19 de febrero
Ruta de la Tapa Alternativa	1 u 8 de abril
VIII Cross Trail	23 de abril
Romería de Teba	12-14 de mayo
Gala del Deporte	23 de junio
VI TebaRock	24 de junio
Maratón de Fútbol Sala	1 y 2 u 8 y 9 de julio
Verbena de Verano	7 o 28 de julio
Noches con Historia	14 o 15 de julio





ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBÁ.
(MÁLAGA)

Semana de la Juventud	17-23 de julio
Día de la Juventud	22 de julio
Feria de Teba	9-13 de agosto
Douglas´ Days	24-27 de agosto
Feria del Queso Artesano	30 de septiembre y 1 de octubre
Ruta de la Tapa	11-12 de noviembre o 18-19 de noviembre
Festival Flamenco “La Bambera”	18 de noviembre
Mercado Navideño	4-10 de diciembre

SEGUNDO. Establecer una comisión para la organización de los siguientes eventos, con el fin de establecer de manera más adecuada su fecha definitiva

- .VIII Cross Trail de Teba: decidir con el Club Teba Running celebrar esta edición el sábado o el domingo
- .Ruta de la Tapa: con el conjunto de la hostelería
- .Verbena de Verano: con los participantes del evento
- .Ruta de la Tapa Alternativa: con el conjunto de la ciudadanía y autónomos interesados

TERCERO. Facultar a la Alcaldía la modificación de las fechas anteriormente señaladas o su cancelación definitiva de manera motivada, que deberá justificarlo de manera fehaciente mediante Resolución de Alcaldía, dando cuenta al Pleno con carácter posterior.

CUARTO. Publicar la presente en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, así como en la sede electrónica del mismo y en el Tablón de Edictos.

No suscitándose debate, por unanimidad de los concejales presentes, se aprueba el calendario de festejos del municipio de Teba para el año 2023.

9.- Expediente 907/2022. Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida en Teba para la Modificación del Impuesto de Patrimonio en España

El Concejál da lectura de la Moción para la Modificación del Impuesto de Patrimonio en España:

Exposición de motivos

En los últimos veinte años España la recaudación tributaria ha sido claramente inferior al promedio de la Eurozona. En concreto, hay 6,1 puntos porcentuales de diferencia promedio en presión fiscal desde 2001 a 2020. Esto tiene graves consecuencias.

Si España hubiese recaudado durante este período el 40,5% del PIB como la media de la Eurozona, se habrían obtenido 1,23 billones de euros adicionales, un 18% más.





ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBÁ. (MÁLAGA)

En definitiva, es evidente que se recauda en nuestro país muy por debajo de lo que se debería y esta situación es crónica. No es difícil imaginar cómo podrían funcionar la sanidad y educación públicas o la atención a nuestros mayores con los recursos adicionales que deberíamos haber recaudado.

No son las familias trabajadoras quienes contribuyen menos que sus homólogas europeas sino más bien las personas de más elevada renta y patrimonio quienes cada vez eluden sus obligaciones. Lo hacen gracias a medidas normativas y al fraude fiscal.

La ciudadanía es consciente de lo que ocurre. Según el CIS₁, un 81,4% considera que los impuestos no se cobran con justicia porque no pagan más quienes más tienen. De hecho, un 65,2% cree que los impuestos se deberían recaudar a través de gravámenes directos como el IRPF que varían según la renta o la riqueza de las personas y empresas, en vez de a través de impuestos indirectos como el IVA que afectan a todo el mundo por igual porque gravan bienes de consumo y servicios, algo que solo apoya el 20,9% de los encuestados. En el lado contrario, el 15,5% de los encuestados opina que los impuestos se cobran con justicia, aunque a la hora de pagar el 49,2% cree que los españoles son poco conscientes y responsables. Un 46,2% de los españoles considera que en España se paga mucho en impuestos, mientras un 40,2% considera que se paga "regular". En la comparación con Europa hay división de opiniones entre quienes piensan que aquí se pagan más impuestos que en otros países (39,6%) y quienes consideran que se pagan menos (30,5%). Cuando se les pregunta si piensan que deberían mejorarse los servicios públicos y las prestaciones sociales, aunque haya que pagar más impuestos, un 20% apoya esta afirmación, mientras solo un 5,1% cree que es más importante pagar menos impuestos, aunque eso signifique reducir los servicios públicos y prestaciones sociales. En el medio de ambas posturas se sitúa un 29,2% de los encuestados. Además, más del 90% de los ciudadanos cree que en España existe mucho o bastante fraude fiscal y un 61% considera que la Administración hace pocos o muy pocos esfuerzos para evitarlo. Se puede apreciar que percepción de los ciudadanos es transversal, al darse dichas mayorías en todos los espectros de votantes de los distintos partidos.

Por lo tanto, parece existir una mayoría de la población que coincide en la necesidad de dar respuesta a los tres problemas principales de nuestro sistema fiscal, es decir, la suficiencia de ingresos, la falta de equidad y la elusión y fraude que se concentra en los que perciben elevadas rentas y poseen cuantioso patrimonio.

Y sin embargo, ante esta realidad social, estamos asistiendo en la actualidad a una verdadera rebelión de los más ricos, asistidos por las formaciones políticas de la derecha y la ultraderecha, para ahondar más en esta injusticia fiscal con medidas regresivas recientemente anunciadas en relación con el impuesto sobre el patrimonio.

Se trata de un tributo estrictamente individual que recae sobre las personas físicas y es complementario del IRPF. Aunque se trata de un tributo estatal, establecido y regulado por el Estado, su rendimiento total se cede a las comunidades autónomas, así como también se han cedido determinadas competencias normativas, de acuerdo con la Ley orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las comunidades autónomas, y conforme al nuevo modelo de financiación establecido en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía, y se modifican determinadas normas tributarias.

Esa cesión de competencias ha sido utilizada por la Comunidad de Madrid para despojar de capacidad recaudatoria a un tributo que solo afecta a un 0,5% de los habitantes del país que acumulan una riqueza de 769.000 millones de euros y por la que pagan únicamente el 0,15% del mismo.

De hecho, el actual impuesto recaudó en 2020 únicamente 1.204 millones de euros por la insolidaria actuación de Madrid que cada año regalar a 18.000 privilegiados casi 1.000 millones de euros convirtiéndose de hecho en una verdadera guarida fiscal para millonarios.

En vez de solucionar esta vergonzosa situación, más comunidades autónomas han anunciado bonificaciones y reducciones que beneficiarán a quienes más tienen al tiempo que comprometerán la prestación de servicios públicos de la mayoría social.

Por todo ello es urgente la necesidad de una reforma integral de nuestro sistema tributario para abordar la apremiante falta de suficiencia y la deficiente equidad muy superior al de los países de nuestro entorno. Especialmente es imprescindible impedir que quienes más renta y patrimonio acumulan, eludan su responsabilidad para con la financiación de los servicios públicos.





ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBÁ.

(MÁLAGA)

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA, somete para su aprobación los siguientes:

Acuerdos

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Teba insta al Gobierno de España a promover una modificación del actual impuesto sobre el patrimonio que incluya los siguientes elementos:

1. Modificación de la tarifa estatal del impuesto sobre patrimonio para hacer más progresivo el tributo.
2. Eliminación de la posibilidad de aplicar deducciones y bonificaciones a la cuota íntegra del impuesto.

SEGUNDO.- Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de España.





ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBÁ. (MÁLAGA)

No suscitándose debate, por unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la Moción

10.- Expediente 908/2022. Moción para el establecimiento de gravámenes en España y la UE de carácter temporal energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito

El Concejales Cristóbal Hoyos da lectura de la Moción para el establecimiento de gravámenes en España y la UE de carácter temporal energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los poderes públicos no pueden obviar el carácter social de nuestro Estado y, por ello, responden a los problemas que se están aumentando respecto a la subida de precios en determinados bienes y servicios básicos para la ciudadanía a causa de la guerra en Ucrania y otros factores exógenos.

Como respuestas eficaz, eficiente y contundente el conocido como “pacto de rentas” es un instrumento fundamental para paliar las consecuencias de la inflación como principal amenaza europea y española. Estas consecuencias han de ser repartidas equitativamente. Además de las medidas adoptadas por el Gobierno sobre el transporte, la revalorización de las pensiones y la bonificación sobre el precio de los carburantes, los grupos del Ejecutivo han formulado una propuesta sobre la imposición a las energéticas y a las entidades bancarias que recaudará aproximadamente 3.500 millones de euros para repartir entre hogares y empresas vulnerables.

La propuesta de los partidos del Gobierno, PSOE y Unidas Podemos, de gravar de manera extraordinaria y temporal a las entidades bancarias y las grandes empresas energéticas ha salido adelante en el Congreso de los Diputados con 187 votos a favor, 153 en contra y 8 abstenciones.

La derecha conformada por el PP, Ciudadanos y Vox se ha negado a apoyar las medidas que ayudarán a recaudar unos 2.000 millones de euros por parte del sector energético y unos 1.500 millones por parte del sector bancario en dos años. Incluso se han negado a debatirlas en el Congreso de los Diputados. Estos partidos han repudiado las propuestas y negado el debate defendiendo así a las energéticas y élites empresariales.

A la vez que las entidades bancarias ven incrementados sus beneficios gracias a las medidas adoptadas por el Banco Central Europeo con la subida de los tipos de interés, este Gobierno se ha propuesto que parte de esos beneficios bancarios sean destinados a los hogares y a las empresas vulnerables. De esta manera, los bancos ayudarán a mitigar los efectos de la inflación que amenazan la estabilidad en nuestro país.





ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBÁ.

(MÁLAGA)

Por su parte, las empresas energéticas cuentan en la actualidad con beneficios extraordinarios a causa de la situación bélica por la que atraviesan países exportadores de energía y a expensas de los consumidores.

La Presidenta de la Comisión Europea, Úrsula Von Der Leyen (perteneciente al Partido Popular Europeo) ha declarado que los beneficios deben compartirse y canalizarse hacia quienes más los necesitan.

Desde el PSOE, se reconoce la necesidad inminente de defender, auxiliar y apoyar a la ciudadanía.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista instamos a los demás Grupos Municipales del Ayuntamiento de Teba a la aprobación por el Pleno del siguiente ACUERDO:

- 1.** *Aprobar el establecimiento de gravámenes en España y la Unión Europea de carácter temporal energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito, cuyos beneficios deben compartirse y canalizarse hacia quienes más los necesitan.*

No suscitándose debate, por unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la Moción

11.- Asuntos urgentes

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91.4 del R.D. 2568/1.986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún concejal desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día. No se presenta ningún asunto.

12.- Expediente 750/2022. Dar cuenta al Pleno de los Gastos de la Semana y del Día de la Juventud de 2022

Por el Concejal Ismael Castillero se da cuenta de los Gastos de la Semana y del Día de la Juventud:

SEMANA DE LA JUVENTUD

Empresa Producto/Servicio Euros

Josefina Anaya 290 Camisetas 1210,61 euros

Rótulos Gambero Diseño e impresión Lona 151,25 euros

Floristería Pepi Ramo de Flores 40 euros

Jose Manuel Calzado Roperero Productos varios 14,70 euros

Antonio Aguilar García Colchonetas hinchables día de la Juventud 1936 euros

TOTAL: 3337,86 EUROS





ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBÁ.
(MÁLAGA)

DÍA DE LA JUVENTUD

Empresa Producto/Servicio Euros

Asita Salud S.L Servicio de Ambulancia 840 euros
Cofer Seguridad 7 vigilantes de seguridad + 5 auxiliares 1742,40 euros
Cofer Seguridad Vigilante + auxiliares 1.161,60 euros
Ecofersa sistemas integrales S.L Alquiler 8 baños 907,5 euros
Coleman Security S.L 1 vigilante y 1 auxiliar de seguridad 484 euros
Servicios integrales M3 S.L Sonido e iluminación día de la Juventud 5808 euros
Servicios Integrales M3 S.L Servicio de animación 3025 euros
Distribuciones Maldonado Catering Dj 96,83 euros 6 Dj's 920 euros

TOTAL: 14.985,33 EUROS

13.- Expediente 830/2022. Dar cuenta al Pleno de la Modificación del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Teba 7/2022 - Subvención PAEM 5ª Fase

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Modificación del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Teba 7/2022 - Subvención PAEM 5ª Fase, aprobada mediante Decreto n.º 436 de 6 de septiembre de 2022.

14.- Expediente 867/2022. Dar cuenta al Pleno de la Modificación del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Teba 8/2022 - Generación de créditos - 2.777,77 euros - Premio María Moliner

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Modificación del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Teba 8/2022 - Generación de créditos - 2.777,77 euros - Premio María Moliner, aprobada mediante Decreto n.º 456 de 15 de septiembre de 2022.

15.- Expediente 884/2022. Dar cuenta al Pleno sobre la Modificación Presupuesto Municipal 10/2022 por transferencia de créditos entre partidas de la misma área de gasto

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Modificación del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Teba 10/2022 por transferencia de créditos entre partidas de la misma área de gasto aprobada mediante Decreto n.º 463 de 19 de septiembre de 2022.

16.- Expediente 898/2022. Dar cuenta al Pleno de la Modificación del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Teba 11/2022 - Generación de créditos - 63.000,00 euros - Subvención Joven Ahora

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Modificación del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Teba 11/2022 - Generación de créditos - 63.000,00 euros - Subvención Joven Ahora, aprobada mediante Decreto n.º 474 de 22 de septiembre de 2022.

17.- Informe de la Bolsa de Empleo del período 01/05/2019 al 26/09/2022

Por la Concejala Ángeles García se comenta que este mes no se han producido contrataciones como consecuencia de la Ley 20/2021. La Concejala Sonia Herrera pregunta si los 90 días hay que decidirlos en el último trimestre del año y si sería para verano. El Sr. Alcalde contesta





ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBA.

(MÁLAGA)

que ya se han reunido con los sindicatos y hay un borrador, probablemente será igual que este año (mayo, julio y agosto).

18.- Informe al Pleno de los Reparos de Secretaría-Intervención y Resoluciones adoptadas.

De acuerdo con el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales "el órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

Los miembros presentes del Pleno se dan por enterados de los reparos presentados:

- Informe de Fiscalización Desfavorable de fecha 25 de agosto de 2022, de nóminas de agosto de 2022. Decreto de Alcaldía nº 427/2022.
- Informe de fiscalización Desfavorable de fecha 24 de agosto de 2022, por falta de consignación presupuestaria y documentos y/o trámites esenciales. Decreto de Alcaldía nº 422/2022.
- Informe de fiscalización Desfavorable de fecha 19 de septiembre de 2022, por falta de consignación presupuestaria y documentos y/o trámites esenciales. Decreto de Alcaldía nº 462/2022.

19.- Dar cuenta al Plenos de los Decretos de Alcaldía nº 416/2022 a 475/2022

Decreto Resumen

- 416 Expediente 793/2022 -- Instalación de puertas en la obra del nuevo Centro Social Polivalente --
- 417 Expediente 801/2022 -- Incoación Bases Reguladoras de la Concesión de Ayudas Económicas para la Matrícula para el Curso 2022/2023 a los Alumnos Universitarios, de Bachiller e Infantil Empadronados en el Municipio de Teba --
- 418 Expediente CIOI/2022/7 -- Convocatoria de la Comisión Informativa de Obras e Infraestructuras del día 25/08/2022 --
- 419 Expediente CEC/2022/13 -- Convocatoria de la Comisión Especial de Cuentas del día 25/08/2022 --
- 420 Expediente PLN/2022/12 -- Convocatoria de la sesión ordinaria del Pleno del día 25/08/2022 --
- 421 Expediente 784/2022 -Contratación Instalación de ventanas en la obra denominada Proyecto de rehabilitación y cambio de uso de hotel rural a centro social polivalente --
- 422 Decreto de pagos desfavorable de 24/08/2022
- 423 Decreto de pagos favorable de 24/08/2022
- 424 Expediente 807/2022 Alta en el Padrón de Habitantes de Juan Manuel Escalante Pérez procedente de Málaga
- 425 Decreto de actualización Inventario Municipal (S.A.I. Línea)
- 426 Expediente 39/2022 -- Pago Cuota Consorcio Guadalteba Septiembre 2022 --





ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBÁ.

(MÁLAGA)

- 427 Decreto de pago de nóminas agosto 2022
- 428 Aprobación modificación distribución de trabajadores
- 429 Inhumación de las cenizas de d. Agustín Castellero Ortega, junto a los restos de su difunta esposa en el nicho familiar nº 152 , patio 4º y fila 3ª
- 430 Expediente 819/2022 -- Alta en el Padrón de Habitantes: Alta por cambio de residencia de Dª Jessica Zurita Castilla procedente de Granada --
- 431 Expediente 818/2022 -- Alta en el padrón de Dº Rafael Troyano Anaya --
- 432 ACTA INICIO DENUNCIA OBLIGATORIA LOTE 14672
- 433 Inhumación en nicho familiar nº 76 ,patio 4º y fila 2ª del cadáver de D. Joaquín Gil Castellero, junto a los restos de sus difuntos padres
- 434 Expediente 831/2022 -- Incoación expediente de Reclamación por daños en Calle García Lorca --
- 435 Expediente 829/2022 -- Alta en el Padrón de Habitantes procedente de Pozoblanco de Dª Elena Ángel Ávila --
- 436 Expediente 830/2022 -- Modificación del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Teba 7/2022 - Generación de créditos - 41.000,00 euros - Subvención PAEM 5ª Fase --
- 437 Decreto de declaración de caducidad
- 438 Resolución de declaración de caducidad expediente
- 439 Expediente 628/2022 -- Premios Concurso de Pinturas "Douglas´Days" 2022 --
- 440 Decreto de declaración de ruina inminente C/ Santa Ana 16
- 441 Resolución de declaración ruina inminente C/ Pozo 5
- 442 Expediente 851/2022 -- Alta en el Padrón de Habitantes procedente de Málaga de Francisco García García, Yanira Utrera Jurado y Rubén Florido Utrera --
- 443 Expediente 845/2022 -- Alta por cambio de residencia de Dª. Manuela Guerrero Linero --
-
- 444 Decreto de declaración de caducidad expediente
- 445 Expediente 855/2022 -- Aprobación Bases reguladoras para la adjudicación de los puestos de restauración durante la Feria del Queso de Teba 2022 --
- 446 Expediente 843/2022 -- Aprobación Bases Reguladoras del Concurso de repostería local elaborada con queso Villa Condal de Teba 2022 --
- 447 Expediente 626/2022 -- Aprobación de las Bases Reguladoras del Concurso de Queso Artesano de 2022 --
- 448 Resolución de aprobación licencia Plan Despliegue Fibra Óptica
- 449 Resolución aprobación 4º bimestre Padrón agua y basura
- 450 Expediente 864/2022 -- Alta en el Padrón de Habitantes de Antonio Carmona Campos, Eva Carmona Carmona, José Carmona Carmona y Juan Carmona Carmona procedentes de Cártama --
- 451 Resolución concesión licencia de obras
- 452 Resolución de concesión licencia de obras
- 453 Resolución de declaración de ruina vivienda C/ Albarrada 75
- 454 Resolución de concesión licencia de obras
- 455 inhumación en nicho nuevo 507, patio 1º y fila 2ª de los restos de D. Francisco Fontalba Ortiz
- 456 Expediente 867/2022 -- Modificación del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Teba 8/2022 - Generación de créditos - 2.777,77 euros - Premio María Moliner --
- 457 Expediente PLN/2022/14 -- Convocatoria sesión del Pleno extraordinario y urgente del 15/09/2022 --
- 458 Resolución de concesión licencia de obra
- 459 Expediente CEC/2022/14 -- Convocatoria sesión extraordinaria de la Comisión Especial de Cuentas del 22/09/2022 --
- 460 Nicho nuevo mpal. nº 645, patio 1º y fila 3ª, cadáver: María Ortiz Ostios y el traslado de 2 restos
- 461 Decreto de pagos favorable de 19/09/2022
- 462 Decreto de pagos desfavorable de 19/09/2022





ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBA.

(MÁLAGA)

- 463 Expediente 884/2022 -- Modificación Presupuesto Municipal 10/2022 por transferencia de créditos entre partidas de la misma área de gasto --
- 464 SIA 788695 -- Secretaría-Intervención -- Expediente 874/2022 -- Contratación temporal Plaza Monitor de Gimnasia Rítmica hasta su cobertura definitiva --
- 465 SIA 788695 -- Secretaría-Intervención -- Expediente 873/2022 -- Contratación temporal Plaza Monitor Ajedrez hasta su cobertura definitiva --
- 466 Aprobación justificantes Hdad La Cabeza
- 467 Aprobación justificantes Peña la Bambera
- 468 Aprobación justificantes Hdad del Carmen
- 469 Expediente 893/2022 -- Aprobación inicial del Convenio de Colaboración entre la ACD Atlético Teba y el Excmo. Ayuntamiento de Teba --
- 470 Expediente 968/2021 -- Concesión de Ayudas Económicas para la Matrícula para el Curso 2021/2022 a los Alumnos Universitarios Empadronados en el Municipio de Teba --
- 471 Expediente 968/2021 -- Subsanción para la Concesión de Ayudas Económicas para la Matrícula para el Curso 2021/2022 a los Alumnos Universitarios Empadronados en el Municipio de Teba --
- 472 Expediente 881/2022 -- Tarjeta de armas a D^o José Escalante Salguero --
- 473 Expediente 894/2022 -- Adquisición de vehículo para el departamento de fontanería del Ayuntamiento de Teba --
- 474 Expediente 898/2022 -- Modificación del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Teba 11/2022 - Generación de créditos - 63.000,00 euros - Subvención Joven Ahora --
- 475 Resolución de Alcaldía para traslado vehículo abandonado

15.- Ruegos y preguntas

La Concejala Sonia Herrera plantea los siguientes ruegos y preguntas:

- Se sugiere si las actividades deportivas se pueden abonar al Ayuntamiento a través de bizum. El Sr. Alcalde indica que actualmente es un método que presenta problemáticas, ya que puede ser impreciso a la hora de determinar quién ha hecho el ingreso y por qué concepto. La FEMP está instando a crear un sistema de pagos con mayores facilidades. Además, es deseo del Ayuntamiento eliminar el pago en efectivo en estas dependencias.
- Se pregunta si se va a hacer algún proceso de selección, igual que con los monitores de ajedrez y gimnasia rítmica, para el Punto Limpio. El Sr. Alcalde explica que no es posible hacer selección para este puesto, ya que previamente debe estar publicado en la oferta de empleo, y no es el caso. Se va a solventar con contrataciones en base a subvenciones, actualmente se está encargando a empresas privadas. A largo plazo se pretende reubicar a algún trabajador.
- Se pregunta por la RPT. El Sr. Alcalde indica que se presentó una propuesta, pero debido a la Ley de Estabilización la situación ha cambiado. Se está trabajando aunque se asume que se debería trabajar más en este tema, por lo que se intentará sacar con la mayor prontitud posible. Ahora mismo la máxima preocupación es que las bases de la Estabilización estén publicadas antes del 31 de diciembre, y a partir de ahí se continuará con las prioridades como la RPT.

El Concejala Cristóbal Hoyos plantea los siguientes ruegos y preguntas:

- Se pregunta si en la reunión con los padres de los alumnos de fútbol se propuso adecuar el campo de Las Margaritas con albero, ya que supone un retroceso y además es algo que en todo caso se podría haber hecho mucho antes. El Sr. Alcalde indica que fue una de las propuestas que se hizo, además de otras como poner césped, dejarlo tal cual, etc. Se está trabajando en este tema, sin embargo Teba tiene un problema de infraestructuras y ahora mismo adecuar el campo de fútbol supone muchísimo dinero. Los interesados quieren algo





ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBÁ.

(MÁLAGA)

provisional y que no suponga un gran coste. Ahora mismo hay casi cerrado la adquisición del césped por un precio menor, pero el interés principal es a largo plazo buscar el lugar adecuado para la instalación de un nuevo campo de fútbol.

- Se quiere trasladar la opinión de un vecino, el cual comenta que es una lástima que haya que levantar la Plaza España que está recién arreglada. El Sr. Alcalde comenta que la lástima es el mal uso que se ha dado al verter en la fuente restos de las obras privadas de alrededor, lo cual ha provocado el atoro de la fuente, que llevaba meses funcionando perfectamente.
- Se insta a arreglar elementos de algunos parques infantiles, como el de García Lorca o el del Colegio).

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, CRISTÓBAL MIGUEL CORRAL MALDONADO, ALCALDE-PRESIDENTE levanta la Sesión siendo las 20:24, de lo cual como SECRETARIA, doy fe.

V.º B.º
ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo. Cristóbal Miguel Corral Maldonado

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Fdo. Laura Moreno Oliva

